ANEXO
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Bucaramanga 30 de septiembre 2020

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA
Cuidad

Asunto: Gestión Integral de Residuos - Licitación pública LP-DG-0009-2020

Estimados señores:

JAIME EFRAÍN ROMERO CORZO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de INGECAD PARTS SAS, certifico bajo gravedad de juramento en el marco del proceso del asunto que, en el evento de resultar adjudicatario, cumpliremos con la Resolución 472 de 2017 y nos obligamos a cumplir con lo siguiente:

1. Presentar los informes que evidencien el cumplimiento de la Resolución 472 de 2017
2. Los gestores de los residuos, tienen que estar inscrito ante las autoridades ambientales regionales o urbanas. En cumplimiento del artículo 16 de la Resolución 472 de 2017.
3. Cuando en el departamento no haya escombrera autorizada, se deberá solicitar a la autoridad ambiental competente concepto técnico para el uso de los escombros como material de relleno.

Cordialmente.

INGECAD PARTS SAS
Jaime Efraín Romero Corzo
Representante Legal
NIT.: 900594734-0
c/c 13.744.110